



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Comité Electoral Regional XXI Pasco

**ELECCIONES GENERALES
AÑO ELECCIONARIO 2024**

RESOLUCIÓN N° 02-2024-CER XXI - PASCO/CEP

Cerro de Pasco, 17 de octubre del 2024

VISTOS

Revisada la Resolución de Admisión a Trámite de las Listas de Candidatos expedida por el Comité Electoral Regional XXI Pasco; y, conforme a lo establecido en los artículos 26 y 30 del Reglamento Electoral, y por acuerdo unánime del Comité Electoral Regional (CER) en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, el artículo 10° del Reglamento Electoral precisa que el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el Comité Electoral Nacional (CEN).

SEGUNDO

Que, conforme lo establecido en el artículo 26° del Reglamento Electoral, el organismo electoral competente publica la resolución con las listas admitidas a trámite en su circunscripción, siendo que si la lista cumple con todos los requisitos es declarada inscrita para poder participar en las elecciones; y, en caso la lista de candidatos tenga errores, datos incompletos u otro defecto, se hacen públicas las observaciones a través de una resolución, otorgándose un plazo de dos (2) días para subsanar las observaciones planteadas.

TERCERO

Que, el artículo 30° del Reglamento Electoral establece que las listas de candidatos inscritas que no han sido objeto de tacha o aquellas que, habiéndolo sido, no han sido tachadas, serán declaradas Listas Aptas para participar de las Elecciones Generales 2024 para cargos directivos regionales.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Comité Electoral Regional XXI Pasco

ELECCIONES GENERALES
AÑO ELECCIONARIO 2024

CUARTO

Que, mediante Resolución N° **01-2024-CER XXI - PASCO/CEP**, de fecha 09 de octubre del 2024, el CER XXI PASCO, resuelve admitir a trámite de inscripción de la lista de candidatos al Consejo Directivo Regional XXI Pasco, encabezada por Mg. Gabriela Johanna SIFUENTES BERNAL, con Registro CEP N° 039060, asignándole el número **2**.

Que, habiendo transcurrido el plazo para interponer tachas sobre la Lista N° **2**, conforme lo señalan los artículos 27° y 28° del Reglamento Electoral; y, sin haber sido objeto de tacha alguna, el CER XXI- PASCO procede declararla **APTA** y continuar con la siguiente etapa programada del presente proceso electoral.

Por lo expuesto, el CER XXI PASCO, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR APTA la Lista N° **2**, encabezada por Mg. Gabriela Johanna SIFUENTES BERNAL, con Registro CEP N° 039060, para participar en las Elecciones Generales 2024 a cargos directivos del CONSEJO REGIONAL XXI - PASCO del Colegio de Enfermeros del Perú, conformada de la siguiente manera:

CARGO	CANDIDATO	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	Gabriela Johanna SIFUENTES BERNAL	039060	40450558
Secretario(a)	Doly Mery NIEVES BERROSPI	045971	41340129
Tesorero(a)	Miriam Aurelia MATOS ALIAGA	050466	42272456
Vocal I	Judith Live SUAREZ FLORES	035496	04071591
Vocal II	Edwin Fredy RENTERIA GUTIERREZ	036691	04081279
Accesitario(a) I	Maybbe Astrid HINOSTROZA CHAMORRO	052792	42161208
Accesitario(a) II	Jesus James FUSTER ATENCIO	023185	04044957



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ Comité Electoral Regional XXI Pasco

ELECCIONES GENERALES
AÑO ELECCIONARIO 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución y dar cuenta al CEN estando a lo dispuesto en el Reglamento Electoral.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.




Lic. Olinda Irone Laveriano Aliaga
PRESIDENTA
Comité Electoral Regional XXI PASCO 24




Lic. Maria Sinche Alvarez
SECRETARIA
Comité Electoral Regional XXI PASCO 24